

25 de septiembre de 2023

Apreciable cliente:

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA), en cumplimiento con lo establecido en la cláusula "PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS" de tu contrato denominado "Contrato Tarjeta de Crédito BBVA", y de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, te informa lo siguiente:

El contrato de apertura de crédito en cuenta corriente que tienes celebrado con esta institución, denominado "Contrato Tarjeta de Crédito BBVA" ha modificado su número de identificación en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA), que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por lo que a partir de ahora podrás identificarlo con el siguiente número de registro dependiendo del producto que tengas contratado:

Nombre del Producto	Número anterior de RECA	Número actual de RECA
Tarjeta Azul BBVA	0305-004-002010/37 -03886-0922	0305-004-002010/3 8-02488-0923
Tarjeta Crea BBVA	0305-004-001996/3 6-03888-0922	0305-004-001996/37 -02489-0923
Tarjeta Afinidad UNAM BBVA	0305-004-012276/28 -03895-0922	0305-004-012276/29 -02487-0923
Tarjeta Educación BBVA	0305-004-002006/3 7-03889-0922	0305-004-002006/3 8-02490-0923
Tarjeta Infinite BBVA	0305-004-002242/3 4-03890-0922	0305-004-002242/3 5-02491-0923
Tarjeta IPN BBVA	0305-004-003293/3 2-03891-0922	0305-004-003293/3 3-02492-0923
Tarjeta Oro BBVA	0305-004-001993/3 6-03892-0922	0305-004-001993/37 -02493-0923
Tarjeta Platinum BBVA	0305-004-002001/3 6-03893-0922	0305-004-002001/37 -02494-0923
Tarjeta Rayados BBVA	0305-004-002004/3 6-03894-0922	0305-004-002004/3 7-02495-0923
Tarjeta Vive BBVA	0305-004-003653/2 7-03896-0922	0305-004-003653/2 8-02496-0923



Asimismo, te comunicamos que cambió el número de registro debido a que tu contrato de adhesión tuvo modificaciones en sus cláusulas, sin que dichos cambios afecten su contrato, pues se mantienen las mismas condiciones financieras que contrató.

Ahora bien, a continuación, encontrarás un resumen de las referidas modificaciones:

Contrato de Crédito

Declaraciones	Modificación	
I DECLARA "EL CLIENTE" QUE:	f) Se modificó el contrato a efecto de establecer los medios de disposición electrónicos que tiene el cliente para disponer del crédito contratado.	
II DECLARA "EL BANCO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES QUE:	b) Se modifica a efecto de que quede la redacción en singular, al tratarse de un solo representante legal de BBVA.	
Cláusulas	Modificación	
CAPÍTULO I DE LA APERTURA DE CRÉDITO		
SEGUNDA. EXPEDICIÓN DE LAS "TARJETAS" DE CRÉDITO Y NÚMERO CONFIDENCIAL	Se modifica el sexto, séptimo y octavo párrafo a efecto de regular las funcionalidades que se podrán realizar para vincular la "TARJETA" al teléfono o cualquier dispositivo móvil para utilizar billetera(s) digital(es) o wallets. Número de Identificación Personal ("NIP") Se elimina lo relativo a registrar biométricos en las propias "TARJETAS".	
TERCERA. ENTREGA Y USO DE LAS "TARJETAS" DE CRÉDITO	En el párrafo 3 se establecen los medios por los cuales se podrán activar las "TARJETAS". Adicional, se elimina el párrafo concerniente a las "TARJETAS" sin circuito integrado (CHIP), ya que todas las "TARJETAS" cuentan con circuito integrado.	
CUARTA. FORMAS DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO	En el numeral 3 se elimina que se podrá retirar sumas de efectivo por corresponsales bancarios y en los establecimientos y comisionistas.	
OCTAVA. OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DE "EL CLIENTE"	Se eliminan las comisiones de las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios, y adicional, se elimina la comisión de Reposición de tarjeta con autenticación de huella digital (tarjeta de material PVC reciclado, tecnología NFC y lector de huella digital), ésta última regulada en el Anexo de Comisiones del producto de Tarjeta Infinite BBVA.	
DÉCIMA. ESTADOS DE CUENTA	Se hace una especificación en el primer párrafo a efecto de convenir que, en sustitución del envío a domicilio del estado de cuenta, el cliente lo siga recibiendo en sus medios electrónicos. Adicional que, con el consentimiento del cliente se podrá cambiar dicha modalidad de envío del estado de cuenta y también solicitar el envío a su domicilio.	



DÉCIMA NOVENA. RESTRICCIÓN Y DENUNCIA	Se adecua la cláusula a efecto de establecer las casuísticas por las cuales BBVA podrá restringir y denunciar el contrato.
VIGÉSIMA SEXTA. CAMBIO DE PRODUCTO.	Se modifica el párrafo primero con la finalidad de indicar que BBVA será el que podrá invitar al cliente a cambiar el producto. Adicional, se modifica el párrafo segundo con la intención de establecer que en caso de que exista un cambio de producto el medio de pago y los términos y condiciones acordados en la contratación del crédito origen permanecen, salvo las particularidades del nuevo producto. Por último se hace una especificación que las "TARJETAS" de "LOS AUTORIZADOS" también serán bloqueadas cuando se cambie el producto.
CAPÍTULO II MEDIOS ELECTRÓNICOS	Se modifica el nombre del capítulo a "MEDIOS DE DISPOSICIÓN ELECTRÓNICOS" y la redacción en este capítulo efecto de aclarar que se trata de los medios de disposición electrónicos del crédito contratado.
II.3.2 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (ASESOR TELEFÓNICO) SEGUNDA. ACCESO AL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA	Se modifica la cláusula a efecto de regular el acceso al Centro de Atención Telefónica estableciendo que también podrá llevarse de forma verbal o a través de lengua de señas mexicana, con la finalidad de ser inclusivos con todos los clientes.
II.4 APP BBVA	Se elimina este apartado del contrato.
CAPÍTULO III CLÁUSULAS COMUNES A TODOS TODOS LOS CAPÍTULOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO	
CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Se modifica el párrafo sexto a efecto de establecer los canales o medios mediante los cuales BBVA notificará al cliente la terminación del contrato en los supuestos establecidos en dicho párrafo. Se adiciona un párrafo (séptimo) el cual regula diversas causales por las cuales se podrá dar por terminado el contrato.
DÉCIMA PRIMERA. CONTRATACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS	Se elimina el inciso f).

Hacemos de tu conocimiento que, a partir del **26 de octubre de 2023**, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas; no obstante lo anterior, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puedes consultar el contrato en el portal de BBVA: www.bbva.mx, o bien, acude con tu ejecutivo de BBVA, quien le entregará el nuevo contrato.

Tienes el derecho de solicitar la terminación de tu Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que BBVA te pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.



El domicilio de BBVA, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma, número 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal número 06600, Ciudad de México. Atención telefónica Línea BBVA 55 52 26 26 63 en la Ciudad de México y área metropolitana, y el 800-22-62-663 desde el interior de la República sin costo.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo, número 303), Col. Granada, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada en Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com, o al teléfono 55 19 98 80 39 en la Ciudad de México.